

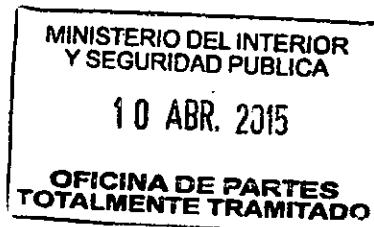


Subsecretaría de Interior
División Jurídica.

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 585

SANTIAGO: FEBRERO 18 DE 2015



VISTO: El Oficio N° 56, de 20.01.2015, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins ,y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso del disco distintivo fiscal, al vehículo de la dotación del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que a continuación se individualiza:

TIPO DE VEHICULO :	Station-Wagon
MARCA :	Hyunday
MODELO :	Santa Fe DM GLS 2.4 CC AT 2WD
AÑO :	2015
COLOR :	Plateado
MOTOR :	G4KEEU516948
CHASSIS :	KMHSU81CBFU430400
PLACA UNICA FISCAL :	HBLB.50

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA (S)



LCB/AAA/JSO

Distribución :

- 1.- Intendencia Región del Libertador Bernardo O'higgins
- 2.- Diario Oficial
- 3.- Depto. Administración.
- 3.- División Jurídica
- 4.- Partes - Archivo

7564.248